

## Acta N°. 60-2014

Sesión Ordinaria celebrada el día cinco de diciembre de dos mil catorce, inicialmente programada a iniciar a las diez horas, iniciando al ser las once horas con veinte minutos en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, Puntarenas.

### Agenda

- I. Apertura y comprobación del quórum
- II. Aprobación o modificación del Orden del Día
- III. Aprobación de Actas N°. 59-2014
- IV. Lectura de Correspondencia:
  - a- SP-110-2014 Modificación Presupuestaria 07-2014
  - b- SG-OSP-171-14 Convocatoria Consulta Regional-Reunión Directores
- V. Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva
- VI. Informes y Mociones de Directores
- VII. Audiencia
  - a- Asociados Asemag
- VIII. Seguimiento de Acuerdos
  - a- AJDIP/450-2014 Informe Curso-Depto. Extensión- DOPA
  - b- AJDIP/466-2014 Depto. Financiero- Asemag-
- IX. Asuntos Varios
- X. Cierre

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### PRESIDE

**Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo**

### ARTICULO I

#### **Apertura y comprobación del quórum**

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

| <b>DIRECTORES PRESENTES</b>                  |   |
|--|---|
| Sr. Gustavo Meneses Castro                   | Presidente Ejecutivo  |
| Sr. Elías Gutiérrez Aragón                   | Director Representante Provincia de Puntarenas                  |
| Sr. Roy Carranza Lotalo                      | Director Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca    |
| Sr. Henry García Zamora                      | Director Representante Provincia de Guanacaste                  |
| Sr. Rodrigo Zamora Murillo                   | Director Suplente en propiedad                                  |
| Sra. Jeannette Pérez Blanco                  | Directora Suplente en propiedad                                 |
| <b>DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACION</b> |   |
| Sr. Walter Cruz Sandoval                     | Vicepresidente Junta Directiva                                  |
| Sra. Ghiselle Rodríguez Muñoz                | Representante Ministro de Agricultura y Ganadería               |
| Sra. Adriana González Villalobos             | Representante Ministra Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones |
| Sr. Fernando David Mora Rodríguez            | Director Representante Consejo de Gobierno                      |
| Sra. Anita MacDonald Rodríguez               | Directora Representante Provincia de Limón                      |

|                                |                         |
|--------------------------------|-------------------------|
| <b>ASESORES PRESENTES</b>      |                         |
| Lic. Guillermo Ramírez Gätjens | Jefe Secretaría Técnica |

**ARTICULO II****Aprobación o modificación del Orden del Día**

El Sr. Presidente Ejecutivo, somete a consideración de los señores Directores el Orden del Día, mismo que se aprueba

**ARTICULO III****Aprobación de Actas****- Aprobación del Acta N°. 59-2014**

El Sr. Guillermo Ramírez Gätjens, Jefe de la Secretaría Técnica de Junta Directiva, en atención a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva, procede a presentar un resumen ejecutivo del acta de la sesión ordinaria N°. 59-2014.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

**AJDIP/467-2014****Considerando**

*1-Se somete a consideración de los Sres. Miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 59-2014, celebrada el día viernes 28 de noviembre de 2014.*

*2-Que habiéndose procedido a dar lectura de la misma, los Sres. Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;*

***Acuerda***

*1-Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°. 58-2014, celebrada el día jueves 28 de noviembre de 2014.*

***2-Acuerdo Firme***

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**ARTICULO IV****Lectura de Correspondencia****-Oficio OSP 171-14**

Se conoce oficio SG OSP 171-14, suscrito por el Sr. Mario González Recinos, a través del cual invita al Sr. Presidente Ejecutivo y al asistente del grupo de trabajo de las políticas de pesca y acuicultura, a las reuniones que se estará llevando a cabo en Belice, los días 15 y 16 de diciembre, la reunión de la Consulta Regional sobre la nueva Política de Integración de Pesca y Reuniones del Directores de Pesca y Acuicultura; y el 17 de ese mismo mes la Reunión de Directores Generales de la Pesca y la Acuicultura

El Sr. Presidente Ejecutivo manifiesta que con motivo de su participación en el Consejo de Gobierno ampliado el próximo 16 de diciembre, debe declinar la invitación, para lo cual solicita se designe al Sr. Antonio Porras Porras para que lo represente.

De igual manera, propone la delegación de nuestro país que estará participando en esta reunión, la cual estaría conformada por los Sres. Ghiselle Cecilia Rodríguez Muñoz (enlace institucional), Rodrigo Zamora Murillo (sector de Acuicultura), Mauricio González Gutiérrez (sector palangrero) y David Chacón Rojas (sector Artesanal).

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/468-2014**

**Considerando**

*1-Se conoce por parte de éste Órgano Colegiado, oficio SG OSP 171-14, suscrito por el Sr. Mario González Recinos, a través del cual invita al Sr. Presidente Ejecutivo y al asistente del grupo de trabajo de las políticas de pesca y acuicultura, a las reuniones que se estará llevando a cabo en Belice, los días 15 y 16 de diciembre, la reunión de la Consulta Regional sobre la nueva Política de Integración de Pesca y Reuniones del Directores de Pesca y Acuicultura; y el 17 de ese mismo mes la Reunión de Directores Generales de la Pesca y la Acuicultura.*

*2-Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, que con motivo de su participación en el Consejo de Gobierno ampliado, programado para el próximo 16 de este mes, solicita que su representación recaiga en el Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico.*

*3-Por otra parte, atendiendo recomendación vertida por el Director General Técnico, se solicita la autorización, además para que los Sres. Ghiselle Cecilia Rodríguez Muñoz (enlace institucional), Rodrigo Zamora Murillo (sector de Acuicultura), Mauricio González Gutiérrez (sector palangrero) y David Chacón Rojas (sector Artesanal), participen en las reuniones programadas del 15 al 16.*

*4-Que para la participación en éstas reuniones, los organizadores cubren la totalidad de los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación.*

*5-Escuchado al Sr. Presidente Ejecutivo, consideran los Sres. Directivos que resulta de recibo y procedencia el otorgar la autorización pertinente a efecto de garantizar la participación en éstas reuniones, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;*

*Acuerda*

*1-Autorizar la participación en la Reunión de la Consulta Regional sobre la nueva Política de Integración de Pesca y Reuniones del Directores de Pesca y Acuicultura, a los Sres. Ghiselle Cecilia Rodríguez Muñoz (enlace institucional), Rodrigo Zamora Murillo (sector de Acuicultura), Mauricio González Gutiérrez (sector palangrero) y David Chacón Rojas (sector Artesanal), programada del 15 al 16 de diciembre de 2014; así como al Sr. Antonio Porras Porras para que asimismo participe, tanto en dichas reuniones, como en la Reunión de Directores Generales de la Pesca y la Acuicultura, que se celebrará el día 17 de diciembre de 2014.*

*2-Los gastos por concepto de traslado, hospedaje y alimentación correrán por cuenta y cargo de los organizadores.*

*3-De conformidad con las disposiciones establecidas por ésta Junta Directiva, relativas a la presentación de informes de viajes al exterior (Acuerdos AJDIP/041-2011- AJDIP/356-2012), los representantes institucionales descritos en el presente Acuerdo, deberán presentar un informe sobre los alcances de ésta actividad ante la Junta Directiva, a más tardar ochos días posteriores al arribo al país.*

*4-Acuerdo Firme*

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

### **-Participación Foro Nacional**

Presenta el Sr. Presidente Ejecutivo, formal invitación a los Sres. Directores para participar en el Foro Nacional de Discusión sobre Ordenamiento de la Pesca de Camarón, que se estará llevando a cabo en San José, el próximo viernes 12 de diciembre, para lo cual mociona a fin de que se autorice el reconocimiento de los viáticos correspondientes a los Sres. Directores a fin de contar con su participación en ésta actividad dada la importancia que ella reviste.

Luego de deliberar, la Junta Directiva resuelve,

#### **AJDIP/469-2014**

##### **Considerando**

- 1- Señala el Sr. Presidente Ejecutivo, que el próximo viernes 12, se estaría llevando a cabo el Foro Nacional de Discusión sobre Ordenamiento de la Pesca de Camarón, esta actividad se realizará en las instalaciones del Teatro 1887, situado en el CENAC, Antigua Fábrica de Licores, San José, a partir de las 09:00 horas.
- 2- Que en dicho Foro, responde al proceso de diálogo se ha llevado a cabo por medio de un ciclo de talleres de trabajo con cada uno de los sectores involucrados: instituciones gubernamentales, sector de pesca artesanal y molusqueros, sector de pesca semi-industrial de arrastre, sector de pesca de palangre, sector de pesca semi-industrial de cerco, sector de pesca deportiva y turística, organizaciones ambientales y academia.
- 3- Que producto de ello, se logró contar hoy día con un planteamiento de trabajo de cada uno de estos sectores con su posición ante el ordenamiento de la pesca de camarón.
- 4- Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo la importancia que reviste la participación en esta actividad por parte de los Sres. Miembros de Junta Directiva, ya que conforme a las competencias atribuibles a la Junta Directiva, deberá ésta en algún momento próximo adoptar medidas que vengán no solo a establecer las regulaciones pertinentes; sino que respondan a la necesidad real en cuanto a la sustentabilidad del recurso mismo.
- 5- Escuchada la disertación del Sr. Presidente Ejecutivo, y por considerarlo conveniente, necesario y prudente, la participación de los Sres. Directores en este Foro, la Junta Directiva, POR TANTO;

##### **Acuerda**

- 1- Autorizar a la Dirección General Administrativa, el reconocimiento de los viáticos que correspondan a los Sres. Miembros de Junta Directiva, para garantizar su participación en Foro Nacional de Discusión sobre Ordenamiento de la Pesca de Camarón, esta actividad se realizará en las instalaciones del Teatro 1887, situado en el CENAC, Antigua Fábrica de Licores, San José, a partir de las 09:00 horas.
- 2- De igual manera se autoriza a dicha Dirección General, a través de la Sección de Servicios Generales, brinde el traslado desde la ciudad de Puntarenas hasta San José y viceversa.
- 3- Acuerdo Firme

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

### **-Calendarización de Sesiones restantes del mes de diciembre 2014**

Con motivo de las festividades de fin de año y las vacaciones otorgadas al sector público a partir del próximo 19 de diciembre, solicita el Sr. Presidente Ejecutivo se calendaricen las sesiones restantes de este mes, en el cual además se contará con la presencia del Sr. Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera, en la inauguración del edificio del Laboratorio de Ciencias del Mar, el día jueves 18.

Que aprovechando ese magno evento, se están realizando gestiones adicionales para que la Junta Directiva acompañe al Sr. Presidente de la República en las actividades de inauguración de las remodelaciones a la capilla de la Isla de San Lucas, para después de dicha actividad proceder a inaugurar el Laboratorio en INCOPECA.

Propone el Sr. Presidente Ejecutivo se realicen sesiones los días jueves 11, miércoles 17 y jueves 18.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/470-2014**

**Considerando**

*1-Manifiesta el Sr. Presidente Ejecutivo, que resulta necesario calendarizar la programación de las Sesiones de Junta Directiva faltantes correspondientes al presente mes de diciembre, toda vez que precisamente en este mes se estaría otorgando vacaciones a los funcionarios públicos a partir del viernes 19.*

*2-Que bajo esa premisa, se tiene que resulta conveniente establecer la celebración de las sesiones ordinarias pendientes, para su celebración, para el día jueves 11, la sesión N°. 61-2014; miércoles 17, la sesión N°. 62-2014 y jueves 18, la sesión N°. 63-2014, en la cual se espera contar con la presencia del Sr. Presidente de la República, para la inauguración del edificio del Laboratorio de Ciencias del Mar; iniciando todas las sesiones a partir de las 10:00 horas, salvo la del jueves 18 que iniciará a partir de las 09:00 horas.*

*3-Escuchada la propuesta presentada y por considerarse de recibo la misma, la Junta Directiva; POR TANTO;*

*Acuerda*

*1-Programar la celebración de las sesiones ordinaria del mes de diciembre, conforme a la siguiente calendarización; la sesión N°. 61-2014 el próximo jueves 11 a partir de las 10:00 horas, la sesión N°. 62-2014 el próximo miércoles 17 y la sesión N°. 63-2014 el jueves 18 iniciando a partir de las 09:00 horas, con motivo de que en esta sesión, se estará procediendo con la inauguración del Edificio del Laboratorio de Ciencias del Mar por parte del Sr. Presidente de la República.*

*2-Acuerdo Firme*

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**-Oficio SP-0110-2014 Modificación Presupuestaria N°. 07-2014**

Se conoce oficio SP-0110-2014, suscrito por el Sr. Manuel Benavides Naranjo, por medio del cual remite a consideración de la Junta Directiva para su aprobación la Modificación Presupuestaria N°. 07-2014.

A fin de conocer a fondo los alcances de dicha Modificación Presupuestaria, se requirió la presencia de la Sra. Betty Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero, quien realizó la exposición y explicaciones del caso respecto a las justificaciones y alcances de dicha Modificación.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/471-2014**

**Considerando**

*1-Que mediante oficio No. SP-110-2014, del 26 de noviembre de 2014, presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se somete a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N° 07-2014 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, en los siguientes términos y condiciones:*

*Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa*

*Rebajar Egresos:*

*El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se rebaja en ¢6,789.27 miles, de conformidad con lo solicitado por los diferentes coordinadores de presupuesto.*

*En la partida "Servicios" se rebaja la suma de ¢6,223.55 miles, de acuerdo al detalle presentado por los diferentes solicitantes de movimientos presupuestarios.*

*En la partida "Materiales y suministros" se rebaja la suma de ¢ 565.72 miles, de acuerdo al detalle presentado por los diferentes solicitantes de movimientos presupuestarios.*

*Aumentar Egresos:*

*El programa No.1 Dirección Superior y Administrativa, se incrementa en ¢ 8,184.81 miles, distribuidos de la siguiente manera:*

*En la partida "Servicios", se incrementan ¢4,267.00 miles, de acuerdo con el siguiente detalle*

- En la subpartida "Actividades protocolarias y sociales", se incrementan ¢100.00 miles, para adquirir servicio de bocadillos para las últimas sesiones de Junta Directiva correspondiente al último mes. Oficio PEP-589-11-2014.*

- En la subpartida "Mant y rep maq de equipo de cómputo y sist inf." Se incrementan ¢4,167.00 miles, para llevar a cabo el proyecto "Propuesta de servicios para mantenimiento y actualización de la plataforma de informática", de conformidad con oficio INF-030-11-2014 que expone lo siguiente:*

*INCOPECA cuenta con una infraestructura tecnológica base la cual tiene que ser optimizada para ir creciendo conforme a los avances tecnológicos. Para lograra este crecimiento requiere un mejoramiento de las herramientas tecnológicas para agilizar la administración y asegurar la plataforma tecnológica actual.*

*Después de un análisis de la plataforma de la Institución se encontraron algunas limitaciones que impiden el desarrollo adecuado en lo que al área tecnológica se refiere. Los puntos mencionados a continuación, fueron enfocados en la oficina central con el fin de llegar a la solución requerida:*

- La infraestructura de los servidores cuenta con una plataforma bastante moderna que brinda estabilidad pero no así redundancia en casos de fallas.*

- Los servidores que en la actualidad se encuentran trabajando no cuentan con un respaldo que permita puesta en marcha de un proceso de recuperación a corto plazo*

- Actualmente INCOPECA cuenta con diez máquinas virtuales las cuales están siendo respaldadas en discos duros externos, no contando con procesos alternativos de respaldos como unidades de cinta que permitan extracción de estos a un sitio altero para mitigar riesgos en caso de incendio u otros.*

- Lo anteriormente señalado muestra deficiencias en la parte de infraestructura de redes, infraestructura de servidores, respaldo de datos de la organización y respaldo de máquinas virtuales.

Como objetivo principal se pretende realizar una reestructuración de servicios para crear alta disponibilidad de los mismos, como también habilitar las funcionalidades de recuperación de desastres como los son los respaldos de información. Con esto se pretende lograr una mejor gestión en la plataforma de servicios tecnológicos brindados hasta el momento en INCOPECA

Se propone un mejoramiento de la infraestructura actual mediante la implementación de soluciones tecnológicas basadas en productos Microsoft, logrando así cumplir con los requerimientos presentes en la actual plataforma.

A continuación se mencionan los procesos necesarios para cumplir con la solución de la problemática:

- Instalación y configuración de un dispositivo de almacenamiento de red (SAN) para almacenar la información en el sistema de denuncia de discos.
- Instalación y configuración de clúster de Virtualización para las máquinas virtuales que brindan los servicios críticos hoy día, ermitiendo tener estas de una forma replicada en dos servidores de virtualización.
- Instalación y configuración de una librería de respaldos para la automatización de los mismos.
- Creación y configuración de respaldos de información para los servicios críticos.

- En la partida "Materiales y suministros" se incrementan ¢1,517.82 miles de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "Combustibles y lubricantes", se incrementan ¢1,517.82 miles para la compra de combustible institucional y contar con reservas a inicios del año siguiente.

En la partida "Bienes duraderos", se incrementan ¢1,500.00 miles de acuerdo con el detalle siguiente:

- En la subpartida "Equipo y mobiliario de oficina" se incrementan ¢1,500.00 miles para adquirir sillas para la sala de sesiones de Junta Directiva, necesarias para las sesiones ordinarias y extraordinarias y otros tipos de reuniones con el sector pesquero. Oficio PEP-11-0589-2014 de Presidencia Ejecutiva.

- En la partida "Transferencias corrientes" se incrementan ¢900.00 miles, para devoluciones de reclamos de recursos depositados por los usuarios de los periodos anteriores y que reclaman en este período algunos montos a su favor. Oficio PEP-11-0589-2014 de Presidencia Ejecutiva.

Programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola

Rebajar Egresos:

El programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola se rebaja en ¢5,618.54 miles de la siguiente manera:

En la partida "Servicios" se rebajan ¢3,890.00 miles de acuerdo al detalle presentado por los diferentes solicitantes de movimientos presupuestarios.

En la partida "Materiales y suministros" se rebajan ¢1,078.54 miles, de conformidad con el detalle presentado por los diferentes solicitantes de movimientos presupuestarios.

Aumentar egresos:

El programa No.2 Servicios de Apoyo al Sector Pesquero y Acuícola, se incrementa en ¢4,222.99 miles, de la siguiente manera:

En la partida "Servicios" se incrementan ¢432.99 miles, de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida "Mant y rep. maq de equipo de cómputo y sist inf." Se incrementan ¢432.99 miles, para llevar a cabo el proyecto "Propuesta de servicios para mantenimiento y actualización de la plataforma de informática", de conformidad con

oficio INF-030-11-2014 para llevar a cabo lo que se indicó anteriormente en el Programa N°1.

En la partida "Materiales y suministros" se incrementan €3,790.00 miles de acuerdo al detalle siguiente:

- En la subpartida "Combustibles y lubricantes" se incrementan €3,790.00 miles para la compra de combustible institucional y contar con reservas a inicios del siguiente periodo.

Oficio PEP-11-0589-2014 de la Presidencia Ejecutiva

Esta modificación presupuestaria se apega a los Lineamientos de Política Presupuestaria del año 2014 y a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público RDC-064-2013, publicadas en la Gaceta No. 101 del 28-05-2013, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.12 emitidas por la Contraloría General de la República, además se cumple con el bloque de legalidad y a la normativa técnica presupuestaria. Los coordinadores presupuestarios indican que los movimientos presupuestarios no afectan el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.

2-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la Sección de Presupuesto, y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 07-2014, presentada por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto, mediante oficio SP- 0110-2014, del 26 de noviembre de 2014.

2-Acuerdo Firme.

---

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.

---

#### **-Oficio DF-093-12-2014 Asemag**

Aprovechando la presencia de la Sra. Betty Valverde Cordero, se le solicita presente y explique su oficio DF-093-12-2014, mediante el cual remite criterio sobre las propuestas de traslado del aporte patronal a favor de la Asociación Solidarista de Empleados del MAG – ASEMAG-, correspondiente a los 19 funcionarios del INCOPECA afiliados a esa Asociación.

Para la atención de lo requerido por la Junta Directiva, la Sra. Valverde Cordero, presenta en su oficio un detalle sobre la posibilidad de realizar dicho aporte de manera escalonada iniciando a partir del año 2015 con un 2%, para el año 2016, el aporte sería de un 3%, para el 2017 sería del 4% y para el 2018 finalmente se llegaría al 5,33% de Ley, con la salvedad que ello sería únicamente para los 19 funcionarios afiliados a la fecha.

Otro escenario presentado por la Jefe del Departamento Financiero, es que se realicen los aportes correspondientes, con una base de cálculo del 50% de los funcionarios, trasladando un aporte fijo del 2% desde el año 2015 al 2018.

Señala la imposibilidad real presupuestaria de cargar estas erogaciones a las transferencias que realiza el Ministerio de Agricultura al INCOPECA, por lo que para su atención debería cargarse a la recaudación por concepto de venta de bienes y servicios al sector.

Otra posibilidad sería la de trasladar recursos de la partida de viajes al exterior, para cubrir cualesquiera de los escenarios presentados.



Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/472-2014**

**Considerando**

1-Se recibe a la Sra. Betty Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero, quien procede a explicar los términos y condiciones en los cuales se remite oficio DF-093-12-2014, por medio del cual atiende lo solicitado por ésta Junta Directiva mediante Acuerdo AJDIP/466-2014, a efecto de ajustar el estudio de carácter presupuestario respecto al aporte patronal para cada uno de los actuales funcionarios afiliados a la Asociación Solidarista de Empleados del MAG (ASEMAG).

2-Manifiesta la Sra. Valverde Cordero, que en primera instancia, considera importante indicar que el estudio expuesto mediante oficio DF-089-11-2014 se realizó con un número mayor de funcionarios considerando que el Gerente de ASEMAG, Mario Carballo indicó que actualmente existen funcionarios de la institución interesados en afiliarse y que podrían ser aproximadamente 50 más de los actuales. Aparte de eso, se previó que otros más en próximos años manifiesten también su interés, según también lo indicó el señor Carballo a la Junta Directiva en la audiencia otorgada en la sesión ordinaria 66-2013 (Acuerdo AJDIP/430-2013), de ahí que se presentaron varios escenarios, para tomar las previsiones del caso.

3-Que no obstante lo anterior, mediante el Acuerdo de Junta Directiva, solicitan que se indique a cuánto ascendería el aporte solamente para los afiliados actuales, de manera que se procede a remitir lo requerido:

Escenario N°1:

| Solo con afiliados actuales                 | Remuneraciones Proyectadas (en colones) | Porcentaje aplicado | Aporte Patronal estimado (en colones) |
|---|---|---------------------|---------------------------------------|
| 2015  | 266,024,925.00                          | 2.00%               | 5,320,498.50                          |
| 2016  | 281,986,420.50                          | 3.00%               | 8,459,592.62                          |
| 2017  | 298,905,605.73                          | 4.00%               | 11,956,224.23                         |
| 2018  | 316,839,942.07                          | 5.33%               | 16,887,568.91                         |
| <b>FUNCIONARIOS AFILIADOS al 04-12-2014</b> |   |                     | <b>19</b>                             |

Condiciones del cálculo:

1.Se aplicó solamente a las personas afiliadas al 04-12-2014.

2.Se consideraron las categorías de puesto que ocupan actualmente.

3.No podrían incluirse otros funcionarios a Asemag.

Del cuadro anterior se desprende que si el aporte patronal se realizara solamente para los afiliados actuales, siempre tendría que ser escalonado, considerando que deben disminuirse los gastos en otras subpartidas presupuestarias para atender este gasto operativo con los ingresos propios de la institución por venta de bienes y servicios. De igual manera, podría darse el caso de que no se reconozca todo el porcentaje (5.33%) sino que se fije en uno menor, como ocurre en otras entidades que dan aportes a asociaciones solidaristas, con el fin de que el impacto sea menor en las otras subpartidas presupuestarias que tendrían que verse afectadas para atender este pago.

Escenario N°2:

| Con el 50% de los funcionarios                  | Remuneraciones Proyectadas (en miles de colones) | Remuneraciones del 50% de funcionarios (en miles de colones) | Porcentaje aplicado | Aporte Patronal estimado (en miles de colones) |
|---|--|--|---------------------|--|
| 2015  | 1,871,030.02                                     | 935,515.01   | 2.00%               | 18,710.30                                      |
| 2016  | 1,964,581.52                                     | 982,290.76   | 2.00%               | 19,645.82                                      |
| 2017  | 2,062,810.60                                     | 1,031,405.30   | 2.00%               | 20,628.11                                      |
| 2018  | 2,165,951.13                                     | 1,082,975.56   | 2.00%               | 21,659.51                                      |
| <b>CON UN 50% DE LOS FUNCIONARIOS AFILIADOS</b> |  | <b>67</b>  |                     |  |

Condiciones del cálculo:

1. Se aplicó considerando que el 50% de los funcionarios se afilien, partiendo de la información inicial suministrada por Asemag.
2. Se consideraron las categorías de puesto que ocupan actualmente.
3. Podrían incluirse otros funcionarios a Asemag, además de los actuales.
4. Se mantendría fijo un 2% de aporte patronal

De acuerdo con el cuadro anterior, existiría la posibilidad de que otros funcionarios se afilien a Asemag, siempre que no exceda el 50% de los funcionarios actuales de la institución. Sin embargo, tendría que aplicarse un porcentaje fijo de aporte patronal de un 2%, para que el gasto no tenga un alto impacto negativo en las operaciones institucionales, y no afectar significativamente otras subpartidas ni el Plan Operativo Institucional.

Asignación Presupuestaria:

Mediante acuerdo AJDIP/466-2014 la Junta Directiva solicita una propuesta de asignación presupuestaria, sobre lo cual se remite la siguiente información:

De acuerdo con la información consignada en el Presupuesto Ordinario 2015 y partiendo de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Hacienda en relación con las subpartidas restringidas, se encuentran las de Transporte en el exterior y la de viáticos en el exterior. Durante la discusión y análisis del documento presupuestario en el seno de la Junta Directiva, se valoró en determinado momento reducir el presupuesto de ambas subpartidas, como parte de la concientización de los directores con respecto a la disminución de los gastos en viajes, por lo tanto se puede reasignar los recursos presupuestarios mediante modificación presupuestaria.

En el cuadro siguiente se muestra el comportamiento de gastos reales en ambas subpartidas y el monto presupuestado para el 2015:

Tendría que aplicarse rebajos en ambas subpartidas para atender los gastos del 2015 por aporte patronal de un 2%. En caso de que la Junta Directiva determine incrementar el porcentaje de aporte patronal en los periodos siguientes, tendría que tomarse también los recursos de otras subpartidas presupuestarias.

De igual manera, si toman la decisión de aceptar el escenario N°2, tendrían que revisarse otras subpartidas presupuestarias y tomar los recursos de las subpartidas indicadas y de otras que deben analizarse con los directores generales, siempre y cuando se mantenga fijo el aporte patronal en un 2% y no incida significativamente en el Plan Operativo Institucional.

4-Consideran los Sres. Directivos que dada la necesidad de atender el requerimiento legal, en cuanto al aporte patronal de los funcionarios que desde hace varios años se

encuentran afiliados a la ASEMAG, sin demérito de que en el futuro pudieren hacerse las gestiones presupuestarias que permitan la cobertura de ese aporte para el universo de los funcionarios del Instituto, y con el afán de armonizar, no solamente el cumplimiento de las disposiciones legales en cuanto al tema solidarista; sino de no comprometer las finanzas, ni el presupuesto del INCOPECA para el próximo año 2015, la Junta Directiva, POR TANTO;

*Acuerda*

1-Se autoriza la asignación presupuestaria para la atención del aporte patronal correspondiente a los 19 funcionarios del INCOPECA que actualmente se encuentran afiliados a la Asociación Solidarista de Empleados del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con la propuesta presentada por la Sra. Betty Valverde Cordero, Jefe del Departamento Financiero, a través de su oficioDF-093-12-2014, el cual se aplicará de conformidad en los términos y condiciones establecidos en el siguiente cuadro:

| Solo con afiliados actuales | Remuneraciones Proyectadas (en colones) | Porcentaje aplicado | Aporte Patronal estimado (en colones) |
|-----------------------------|---|---------------------|---------------------------------------|
| 2016                        | 266,024,925.00                          | 2.00%               | 5,320,498.50                          |
| 2017                        | 281,986,420.50                          | 3.00%               | 8,459,592.62                          |
| 2018                        | 298,905,605.73                          | 4.00%               | 11,956,224.23                         |
| 2019                        | 316,839,942,07                          | 5.33%               | 16,887,568.91                         |

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

**ARTICULO V**

**Audiencia**

**Asociados ASEMAG**

Se recibe a los Sres. Leslie Chaves, Sandra Núñez y Fanny Bejarano, representantes de los funcionarios del INCOPECA afiliados a la Asociación Solidarista de Empleados del MAG (ASEMAG), solicitan a la Junta Directiva, sea atendida las gestiones que desde el año 2005 vienen presentando, respecto al reconocimiento del aporte patronal por parte del INCOPECA a dicha Asociación, de conformidad con la Ley de Asociaciones Solidaristas, Ley 6970.

El Sr Presidente Ejecutivo, les manifiesta que acaba la Junta Directiva de adoptar un Acuerdo a efecto de que se empiece de manera gradual, a girar los recursos correspondientes al aporte patronal para los 19 funcionarios que se encuentra afiliados a esa Asociación Solidarista, para lo cual se estará realizando los ajustes correspondientes para iniciar a partir del segundo semestre del próximo año.

Manifiesta el Sr. Leslie Chaves, que si bien es cierto agradecen que se haya hecho eco a su solicitud, lo cierto del caso es que muchos de los 19 asociados del INCOPECA, están por pensionarse y que si este aporte, el cual vienen gestionando desde el 2005, se realiza a partir del 2016, se verán perjudicados la gran mayoría de ellos. Solicita se valore la posibilidad de ajustar presupuestariamente lo que corresponda y se inicie el aporte a partir del próximo año 2015.

Consideran los Sres. Directores que resulta factible atender el planteamiento presentado por los representantes de los funcionarios asociados a ASEMAG, sin embargo, deben ser conscientes de que el presupuesto para el próximo año ya fue formulado, respondiendo éste a un arduo y concienzudo trabajo de elaboración de un Plan Anual Operativo, por lo que de aprobarse la gestión presentada de iniciar el traslado del aporte patronal sobre un 2%, vendría a significar un desajuste a dicho presupuesto.

Que sin embargo, y en aras de establecer mecanismos de solución al tema de ASEMAG, así como en cumplimiento con las disposiciones legales existentes, consideran oportuno y procedente establecer el proceso de aporte patronal, a partir del segundo semestre del próximo año, sobre un aporte inicial de un 1%, por lo que se podría modificar el Acuerdo recientemente adoptado, ajustándolo en esos términos y condiciones.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/462-2014**

**Considerando**

*1-Que habiéndose recibido en audiencia a los Sres. Leslie Chaves, Sandra Núñez y Fanny Bejarano, representantes de los funcionarios del INCOPECA afiliados a la Asociación Solidarista de Empleados del MAG (ASEMAG), solicitan a la Junta Directiva, sea atendida las gestiones que desde el año 2005 vienen presentando, respecto al reconocimiento del aporte patronal por parte del INCOPECA a dicha Asociación, de conformidad con la Ley de Asociaciones Solidaristas, Ley 6970.*

*2-Que si bien es cierto, ASEMAG, es la Asociación Solidarista de Empleados del MAG, lo cierto del caso es que los funcionarios del INCOPECA que se encuentran afiliados a dicha asociación, la gran mayoría provienen del Ministerio de Agricultura y Ganadería y fueron trasladados a ésta Institución a través de la Ley 7384, sin embargo han permanecido en esa organización, la cual ha aceptado su permanencia y las de un número muy reducido de nuevos funcionarios del INCOPECA, pese a no realizarse por parte del patrono, el aporte del 5.33% de ley.*

*3-Que es su deseo continuar perteneciendo a ASEMAG, así como el recibir lo que por Ley les corresponde en cuanto a la obligatoriedad del patrono sobre el aporte del porcentaje señalado.*

*Por su parte los Sres. Directores les señalan que en la presente sesión se ha adoptado un Acuerdo a fin de reconocer de manera escalonada ese aporte, iniciando a partir del 01 de enero de 2016.*

*4-Señalan los funcionarios sus inquietudes sobre la necesidad de que se pudiera atender esta obligación a partir del próximo año, dado que inclusive algunos de los asociados se encuentran a pocos años de jubilarse y la falta de este aporte, redunda negativamente en contra de ellos.*

*5-Escuchadas las observaciones planteadas, así como analizada la capacidad financiera institucional, consideran los Sres. Directores que resulta factible ajustar el modelo presentado por la Dirección General Administrativa, el cual sirvió de base para la*

*adopción del Acuerdo AJDIP/472-2014, en el sentido de que se establezca el inicio de los aportes patronales a la ASEMAG, por concepto de la Ley 6970, a favor de los funcionarios asociados a ASEMAG, a partir del segundo semestre del 2015, un 1.0%, para luego continuar con el modelo establecido en el Acuerdo supra a partir del 01 de enero de 2016, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;*

*Acuerda*

*1-Modificar el Acuerdo AJDIP/472-2014, para que se inicie el aporte patronal de un 1%, a partir del segundo semestre del 2015.*

*2-Los demás términos y condiciones se mantienen incólumes.*

*3-Se instruye a la Dirección General Administrativa, realice los ajustes y previsiones presupuestarias, de conformidad con el planteamiento inicialmente presentado por la Sra. Betty Valverde Cordero, a efecto que se atienda lo establecido en el por tanto primero del presente Acuerdo.*

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

### **-Presentación de Informe de viaje- Jorge López- Informe DOPA**

En cumplimiento al Acuerdo AJDIP/450-2014, presenta el Sr. Jorge López Romero, su Informe de viaje a México, con motivo de su participación en el Curso Internacional de Desarrollo de Capacidades para el Fortalecimiento del Extensionismo Rural.

Se hace acompañar el Sr. López Romero, del Director de la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas, Sr. Marvin Mora Hernández.

Inicia el Sr. López Romero con un explicación amplia sobre lo que consistió el curso en el cual participó en México, que el mismo está basado en la filosofía japonesa desde el enfoque denominado Kaizen, el cual es un movimiento constante que siempre está buscando el mejoramiento cotidiano, aprovechando los recursos existentes, el cual se refleja en:

1.- Iniciativa Política (Ministerio de Agricultura)

2.- Mensaje del Gobierno (sencillo y claro)

1.- ¡Para que tengan mejor vida en el campo!

2.-\_Mejorar el producción y mejorar la condición de vida, son dos ejes que se complementan mutuamente.

3.-Lema “Crear productores que puedan pensar y participar”

4. Resultados Esperados “El cambio de la situación y Mentalidad de los Productores” por Racionalización Práctica y Esfuerzo Propio”

5. Metodología

1) Creación del Sistema de Extensión del Mejoramiento agrícola y de Condición de Vida.

2) Formulación del Grupo con la Participación de las Mujeres Vulnerables.

3) Manejar ciclo de Kaizen: “Mejoramiento continuo de Vida”.

Por otra parte presenta don Jorge, lo que denomina Plan de Acción 2014 – 2017 el cual consiste en Desarrollar Plan de Formación del Modelo de Extensión Vida y Campo.

Dirigido a extensionistas de INCOPECSA y pescadores del Área Marina de Pesca Responsable de Isla Chira. 2015-2017.

Descripción: La debilidad de las AMPR son las acciones de los extensionistas de INCOPECSA, así como la extensión hacia los pescadores y pescadoras para el cambio y mejoramiento continuo en las acciones de administración de los proyectos productivos desarrollados en las AMPR de las comunidades pesqueras de Isla Chira.

Se iniciarán las acciones de formación a partir del año 2015 para impulsar las organizaciones de pescadores y pescadoras a cargo de las AMPR.

Justificación: Desde la perspectiva técnica identificamos una debilidad en los planes de ordenamiento pesquero y acuícola de las AMPR, como es la formación, proponemos la experiencia del Modelo de Extensionismo Vida y Campo de México 2014 para los extensionistas y las organizaciones de pescadores y pescadoras con la finalidad de mejorar la administración de las AMPR.

Objetivo: Contribuir al mejoramiento de las comunidades pesqueras con AMPR de Isla Chira mediante la socialización de la experiencia del modelo de extensionismo vida y campo en México para el aprovechamiento de sus recursos pesqueros y para mejorar las condiciones de vida.

Acciones: a- Realizar un taller para socializar con los extensionistas del INCOPECSA el modelo de extensionismo Vida y Campo en el programa de las AMPR.

- b- Elaborar un programa de formación para los pescadores de las AMPR por medio con talleres participativos de mejoramiento de vida y campo de Isla Chira con la finalidad de revertir sus condiciones de subdesarrollo.
- c- Desarrollar un programa de educación para los estudiantes de primaria y secundaria del AMPR en Isla Chira.
- d- Apoyo para desarrollar proyectos productivos dirigidos a pescadores y sus familiares relacionados con las AMPR.

Resultados: a- El 100% de los extensionistas del INCOPECSA conozcan el modelo de extensión de Vida y Campo.

- b- Al menos el 90% de los pescadores y pescadoras participen en las actividades con el enfoque de vida y campo desarrolladas en las AMPR de Isla Chira.
- c- El 85% de las familias pescadoras mejoren sus condiciones de vida.
- d- Los índices del estado natural de los recursos pesqueros mejoren significativamente en las Áreas Marianas de Pesca Responsable.

En cuanto a propuestas hacia el futuro, por parte del Departamento de Extensión y Capacitación, presenta el Sr. López Romero las siguientes propuestas.

#### Gestión del Departamento de Extensión y Capacitación

Enfocados en dos áreas: La extensión y la capacitación para el sector pesquero.

#### Acciones de Extensión:

1. Promoción de las áreas marinas de pesca responsable en las comunidades pesqueras.
2. Comunicar a los pescadores la normativa vigente del INCOPESCA, MAG, Caja Costarricense Seguro Social, Dirección Marítima del MOPT, INA, IMAS, Ministerio de Trabajo, Defensoría de Los Habitantes, entre otros.
3. Coadyuvar en las acciones de diferentes instituciones públicas o privadas, como son: UNA, UCR, RECOPE, SUTEL, Ministerio de Salud, IMAS, MARVIVA, C.I., otros.
4. Apoyar las acciones de financiamiento de actividades productivas presentadas a entes como: IMAS, MEIC, Ministerio de Trabajo, INAMU, CNP.
5. Administrar las acciones y tareas de la veda del Golfo de Nicoya de los pescadores con las instituciones como el IMAS, C.C.S.S., ICE.
6. Divulgación de pronósticos climáticos trimestrales para Costa Rica y Centroamérica.
7. Acercamiento de las asociaciones de palangreros y camaroneros con el INS para la capacitación en la administración de riesgo del trabajo.
8. Elaboración de estudios socio - económicos de los grupos de los pescadores.

#### Acciones de Capacitación:

1. Promover capacitaciones de las instituciones públicas o privadas hacia el sector pesquero.
2. Dirigir los cursos que imparte el INA hacia la actividad pesquera en áreas de interés.
3. Empezar actividades de capacitación en las comunidades pesqueras sobre las Áreas Marinas de Pesca Responsables, dirigido a los escolares, colegiales y sus pobladores.
4. Enseñar a los miembros de las Juntas Directivas de las asociaciones de pesca artesanal en la utilización de los libros legales.
5. Capacitar a los pescadores en la normativa de Ley No. 8220 de protección al ciudadano y simplificación de trámites y el servicio de la contraloría de servicios a los pescadores.
6. Facilitar los procesos de capacitación de los pescadores artesanales en los meses de veda del Golfo de Nicoya como fue apoyar al Ministerio de Salud con la campaña contra el Dengue y la fiebre de Chikungunya, causada por un virus transmitido por mosquitos, Protección Ciudadana del Ministerio de Seguridad, etc.

Proponemos un Programa de Desarrollo de Capacidades para la Autogestión en el Departamento de Extensión y Capacitación del INCOPESCA

Desarrollar el Programa de Desarrollo de Capacidades para la Autogestión que tiene como meta, fungir como catalizador entre los apoyos públicos y la población, exponiendo e implementando sus habilidades y conocimientos para fortalecer acciones de las estrategias de desarrollo actuales.

Busca incentivar estratégicamente el cambio de actitud de las personas para elevar su nivel de participación, de apropiación y de empoderamiento, desarrollando y estableciendo bases y procesos transversales de autogestión.

Finalidad: Desarrollar una evolución progresiva de una economía de reparto hacia mejores niveles de vida.

Busca incentivar estratégicamente el cambio de actitud de las personas para elevar su nivel de participación, de apropiación y de empoderamiento, desarrollando y estableciendo bases y procesos transversales de autogestión.

El Desarrollo es una evolución progresiva hacia un mejor nivel de vida, hay una variedad de conceptos de desarrollo:

Desarrollo humano. Consecución de capacidades que permitan a las instituciones y personas ser protagonistas de su bienestar.

Desarrollo social. Mejora de la calidad de vida y bienestar en la población.

Desarrollo Rural. Desarrollo humano y económico en el medio rural.

Desarrollo local. Aprovechamiento de los recursos y potencialidades endógenos del pueblo.

El Desarrollo Humano del PDCA es integral, un ser humano con posibilidades y el derecho a desarrollarse personal y colectivamente en todos los ámbitos. Dicen que no hay felicidad absoluta, sin embargo los sueños forman parte del desarrollo humano, mientras estos vivan serán parte de nuestras metas.

Los 3 Tipos de Mejoramiento de Vida

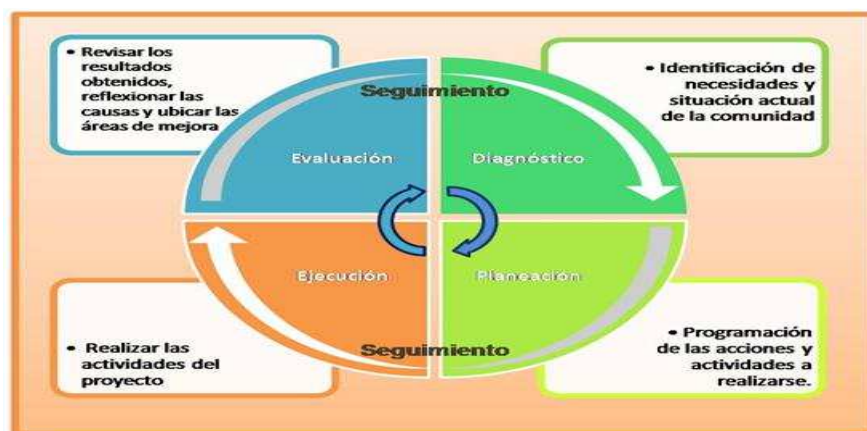
Este proceso aplicado por el PDCA, es un aprendizaje muy importante del Seikatsu Kaizen. Se instrumenta con sencillos procesos de formación que ayudan al participante a desarrollar la capacidad para identificar las oportunidades de mejora, clasificar y priorizar las mismas, así como su ejecución de forma particular y/o colectiva.

| 3 TIPOS DE MEJORAMIENTO DE VIDA  |   |   |
|--|---|---|
| NO NECESITA DINERO   | NECESITA DINERO   | QUE GENERA DINERO   |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluar condición actual</li> <li>▪ Identificar Problemas</li> <li>▪ Priorizar Necesidades</li> <li>▪ Reconocer Soluciones</li> <li>▪ Construir Plan de Trabajo</li> <li>▪ Aprovechar Recursos Locales</li> <li>▪ Organización Familiar y Comunitaria</li> <li>▪ Trabajo en Equipo</li> <li>▪ Evaluar Resultados</li> <li>▪ Intercambiar Conocimientos</li> <li>▪ Autoestima y Superación Personal</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Vestimenta y Alimentación</li> <li>▪ Hogar, Salud y Educación</li> <li>▪ Proyectos Productivos</li> <li>▪ Actividades Económicas y Comerciales</li> <li>▪ Otros</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trabajo</li> <li>▪ Actividades Comerciales</li> <li>▪ Actividades Productivas</li> </ul> <p style="text-align: center;"><i>Personal y en Grupo</i><br/><i>Formación Personal (capacitación)</i><br/><i>Organización</i><br/><i>Trabajo en Equipo</i><br/><i>Cooperativismo</i></p> |



El pilar más importante de esta estrategia de desarrollo de capacidades, y principal objetivo del facilitador, es la apropiación del ciclo del proyecto por parte de los beneficiarios.

La filosofía derivada del Seikatsu Kaizen, es la aplicación continúa del ciclo del proyecto, esto quiere decir que aún cuando se haya completado un ciclo del proyecto se obtenga el resultado que se obtenga, debe ser sometido cuantas veces sea necesario al mismo proceso, hasta que se logre la satisfacción que los beneficiarios deseen, con la capacidad de que a la segunda vuelta sea sin el apoyo de un facilitador.



Realizada la presentación del Sr. Jorge López señala el Sr. Presidente Ejecutivo, su satisfacción por la labor que ha vendido realizándose por parte de dicha Dependencias, y más aún resalta la presencia del Director de la DOPA en esta presentación, lo cual viene a ser significado del necesario trabajo en grupo, como Dirección.

## **ARTICULO VI**

### **Informes y Mociones de Presidencia Ejecutiva**

#### **Nombramiento de Gerente de Proyectos**

Informa el Sr. Presidente Ejecutivo que satisfactoriamente se han culminado las gestiones para la movilización horizontal de una plaza del MIDEPLAN hacia el INCOPELCA, lo que permite contar con un Gerente de Proyectos, en la persona del Sr. Ernesto Chaves, quien es un especialista en este campo.

El Sr. Chaves, va a tener mucha implicación en los proyectos y planes que desarrolle la DOPA a través del Departamento de Extensión y Capacitación, de conformidad con la presentación que acaba de realizar el Jefe de dicho Departamento.

La presencia de don Ernesto nos permitirá una mayor y mejor proyección en el desarrollo de propuestas y proyectos productivos en beneficio de los sectores pesqueros y acuícolas, lo cual redundará en una mejor proyección institucional.

#### **Donaciones investigación Suripera**

Informa el Sr. Presidente Ejecutivo, que se ha recibido documentación remitida por parte del Sr. Hubert Araya Umaña, mediante la cual presenta informe detallado por medio del oficio DDI-098-12-112-2014, relativo a los recursos que se han invertido desde el momento en el que se ordeno el estudio de la suripera.

Asimismo se acompaña ese oficio con notas DDI-086-10-2014, Informe de actividades realizadas en el tema de artes de pesca alternativos durante el presente año, dirigido al Sr. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, y oficio DDI-102-27-11-2014, presentación de la propuesta del proyecto de investigación "Evaluación de la Suripera como sistema de captura para la pesca artesanal de camarón en el Golfo Dulce.

Señala el Sr. Presidente Ejecutivo, que respecto al informe sobre los aportes de diversas ONG's en éste proceso de investigación, estará coordinando lo pertinente desde la Presidencia Ejecutiva, a fin de clarificar si ha existido convenio alguno sobre este tipo de donaciones recibidas.

#### **Nota Fernando Mora**

Procede a hacer del conocimiento de los Sres. Directores, por parte del Sr. Gustavo Meneses Castro, Presidente Ejecutivo, del oficio VAMCH-248-2014, suscrito por el Sr. Fernando David Mora Rodríguez, Viceministro de Aguas, Mares, Costas y Humedales del MINAE, por medio del cual presenta respuesta y aclaración sobre el Acuerdo AJDIP/402-2014, relativo a la posición país en la participación de la Conferencia de las Partes (COP 11) de la Convención de Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), específicamente en lo relacionado con el apoyo a la propuesta presentada por parte del Gobierno de Egipto de incluir al tiburón gris, sedoso o silky en el Apéndice II, acciones de cooperación para la conservación de las especies migratorias.

Dicha aclaración la rinde el Sr. Viceministro en los siguientes términos y condiciones:

1. Mientras que en el Apéndice I de la CMS se establece que la captura de las especies incluidas en este apéndice está prohibida, en el Apéndice II no se establece la prohibición del aprovechamiento de la especie, se establecen acciones de Cooperación para la conservación de las mismas.
2. Las especies incluidas en el Apéndice II, son las se encuentran en un estado de conservación desfavorable y que se necesita que se concluyan con los instrumentos tales como Acuerdos Internacionales para su conservación, cuidado y aprovechamiento, y que se beneficiarían considerablemente mediante la cooperación internacional resultante de Acuerdos Internacionales u otras formas de cooperación.
3. La inclusión de la especie en el Apéndice II, permitiría la consecución de recursos para la investigación, la conservación y las acciones de educación. Esto puede ser muy útil para generar información más actualizada y precisa sobre el estado de salud de la especie, además de la toma de decisiones para un manejo adecuado de las poblaciones. Dicha necesidad es manifiesta

en el Comunicado de Acuerdo, en donde “se manifiesta la necesidad de mejorar la colecta de información y realizar más investigación para esta especie” (copiado textualmente).

4. Los acuerdos derivados de esta Convención de Conservación no son jurídicamente vinculantes u obligatorios, por el contrario insta a las Partes que lo asumen mediante acuerdos regionales, posibilitando un accionar bajo el contexto local, nacional, regional, y global.

5. En el acuerdo AJDPI/402-2014 se hace referencia a la Comisión Interamericana de Atún Tropical y lo vinculante de sus resoluciones para lo cual este Despacho no ha manifestado una posición alguna en sentido contrario, adicionalmente se reitera que los resultados de investigaciones apoyadas por la Comisión develan la necesidad de mejorar la información sobre la población del tiburón silky del norte, no es contradictoria respecto del punto tres del presente oficio y que ha motivado la posición política de este Despacho.

Hemos avalado el apoyo de la propuesta del Gobierno de Egipto para incluir al tiburón gris, sedoso o silky (*C. falcciformis*) en el Apéndice II de la Convención de Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), reiterando que dicha Posición País y por ende su inclusión en la CMS, nos abre la posibilidad de obtener recursos de cooperación y no constituye una prohibición o restricción como el Apéndice I de la CMS o un instrumento vinculante como la Convención CITES.

Reitero el interés de este Ministerio, en lograr acciones conjuntas como instituciones que atienden temas transversales e inclusivos, en la toma de decisiones que permitan la conservación de las especies migratorias, además de una buena salud de nuestros mares; así como el logro de un aprovechamiento racional y sostenible de los recursos marino costeros.

Es importante señalar que los espacios de dialogo son vitales y relevantes para la institución, por lo que se hizo partícipe a varios interesado en este proceso, informándose sobre el accionar y Posición País en la COP11-CMS, además donde participó el funcionario del INCOPECA, Ing. José Miguel Carvajal.

### **Fecop**

Indica el Sr. Presidente Ejecutivo, que el martes pasado tuvo la oportunidad de reunirse con personeros de la Fecop, ante lo cual presentó de manera tajante su inconformidad respecto a las reiteradas acciones y/o manifestaciones vertidas por el Sr. Enrique Ramírez Guier, contra el INCOPECA a través de diversos medios de comunicación, ante lo cual el Sr. Ramírez Guier, presentó las disculpas del caso.

### **ARTICULO VII**

#### **Informes y Mociones de Directores**

Presenta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, su preocupación, por cuanto, en días pasados fue abordada por un permisionario de licencia de pesca deportiva, quien le manifestó que se encontraba realizando las gestiones pertinentes para cambiar su licencia de pesca deportiva por una licencia de pesca turística.

Que el objeto de su gestión, era renunciar a la licencia de pesca deportiva y solicitar de inmediato la autorización y emisión de una licencia de pesca turística.

Que sin embargo, se ha encontrado con el inconveniente que en la Oficina Regional de Quepos, para realizar éste trámite, le solicitan que debe presentar nuevamente toda la información y documentación de su embarcación y demás datos necesarios a efecto de emitir una licencia de pesca de ese tipo, pese a que obra en el expediente de dicha oficina esa documentación como soporte de la licencia de pesca deportiva.

Solicita la Directora Pérez Blanco, se instruya a la oficina Regional de Quepos, para que autorice el trámite indicado de renuncia de licencia de pesca deportiva y posterior emisión de licencia de pesca turística, sin que sea necesario presentar la información que obra en poder de esa Oficina Regional, salvo aquellos requisitos legales que deben por imperio de Ley se deben atender, tales como la seguridad social y la declaratoria turística por parte del Instituto Costarricense de Turismo.

Estiman los Sres. Directores que conforme a lo dispuesto en la Ley 8220, en concordancia con las modificaciones establecidas en la Ley 8990, resulta procedente atender lo planteado por la Directora Pérez Blanco, en el entendido de que se cumplan con todos los requisitos legales establecidos salvo la presentación de la documentación que obra en poder de la Oficina Regional de Quepos.

Luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

**AJDIP/474-2014**

**Considerando**

*1-Presenta la Sra. Jeannette Pérez Blanco, su preocupación por cuanto se ha presentado en la Oficina Regional de Quepos, un inconveniente con el trámite de renuncia de una licencia de pesca deportiva que está tramitando un permisionario, para una vez renunciado ésta, solicitar la licencia de pesca turística, para lo cual deberá contar con la declaratoria turística por parte del Instituto Costarricense de Turismo.*

*2--Que según tiene conocimiento, al permisionario les están solicitando la presentación de toda la documentación que obra en poder de esa Oficina Regional en el expediente de la licencia de pesca deportiva, bajo argumentaciones que así se encuentra estipulado en la reglamentación vigente.*

*3--Que sin embargo, de conformidad con la Ley N°. 8220, Ley de Protección al Ciudadano de Excesos de Requisitos y Trámites Administrativos, misma que en concordancia su reforma, mediante la Ley N°. 8990, resulta improcedente el requerirle a un permisionario la presentación nuevamente de documentación que obra en poder de las instancias administrativas institucionales, salvo aquella que legalmente resulte procedente, conforme a la normativa vigente.*

*4--Que a efecto de atender lo dispuesto en la Leyes supra, estiman los Sres. Directores que resulta procedente atender la solicitud de la Directora Pérez Blanco, básicamente en lo que respecta a las limitaciones legales existentes para requerir información que obra en poder de la Administración, en el entendido, asimismo que no podrá interpretarse o procederse de otra forma, por lo que en razón del principio de inderogabilidad de la norma, no podrán obviarse requisitos formales y legales establecidos en la normativa*

*legal vigente, salvo aquellos contenidos en las Leyes supra, razón por la cual, la Junta Directiva, POR TANTO;*

*Acuerda*

*1-Instruir a las Direcciones y Oficina Regionales, a efecto de que en aquellos casos en los cuales un propietario de una embarcación que cuenta con licencia de pesca deportiva, presenta la renuncia a dicha licencia y solicita la autorización de una licencia de pesca turística para esa misma embarcación, en las mismas condiciones de titularidad de ésta; deberá procederse con lo solicitado sin necesidad de requerir nuevamente información que obra en poder de la Administración, salvo aquella que legalmente resulte procedente, conforme a la normativa vigente y no sea contraria a los establecido en Ley N°. 8220, Ley de Protección al Ciudadano de Excesos de Requisitos y Trámites Administrativos, misma que en concordancia su reforma, mediante la Ley N°. 8990.*

*2-Lo anterior no podrá interpretarse o facultar a la Administración para proceder a obviar requisitos formales y legales establecidos en la normativa legal vigente, en razón del principio de inderogabilidad de la norma.*

*3-Acuerdo Firme*

---

*Este acuerdo fue aprobado por los Directivos Gustavo Meneses Castro, Henry García Zamora, Elías Gutiérrez Aragón, Roy Carranza Lostalo, Rodrigo Zamora Murillo, Jeannette Pérez Blanco.*

---

**Agradecimiento**

Manifiesta el Directivo Rodrigo Zamora Murillo, su agradecimiento de parte del grupo acuicultores productores de camarón de cultivo, por las acciones realizadas por parte del INCOPECA, con el fin de que sea incorporado el camarón de cultivo en la canasta básica, ya hoy día el Sr. Presidente de la República firmó el Decreto correspondiente.

**ARTICULO VIII**

**Cierre**

Al ser las quince horas se levanta la sesión.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.